

Política de Accesibilidad Universal

Madrid, 3 de julio de 2020

Prim S.A. ha decidido implantar un Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal basado en las normas UNE 170001-2 como medio imprescindible para que todos los usuarios de nuestros procesos y servicios puedan ejercer sus derechos de participación.

Entendemos que implantar una Política de Accesibilidad Universal es la mejor forma de conseguir que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Para ello, nuestros procesos pretenden conseguir una gestión sostenible y evitar dificultades de cualquier tipo que puedan excluir a cualquiera de nuestros usuarios o que puedan suponer un obstáculo en su desarrollo y participación social.

Prim S.A. se compromete plenamente con el desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal y con la mejora continua de su eficacia comunicando a toda la organización, la importancia de satisfacer tanto los requisitos de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación (DALCO) como sus reglamentos.

Para ello **Prim S.A.** se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente y adoptar los criterios DALCO establecidos en la norma UNE 170001-2.
- Mejora de manera continua la eficacia del sistema de gestión de la Accesibilidad Universal.
- Establecer los métodos para medir el grado de satisfacción y las necesidades de accesibilidad universal de todos nuestros usuarios con respecto a los bienes y servicios que le suministramos.
- Determinar los criterios y procedimientos necesarios para asegurar que las acciones tomadas se mantienen y son eficaces.
- Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la Accesibilidad Universal.

Atentamente,



Fdo. Andrés Estaire Álvarez
Presidente del Consejo de Administración
De Prim, S.A.
(matriz del Grupo Prim)



Fdo. Francisco García Cortés
Director de Recursos Humanos
Grupo Prim